

ALCANCE No. 1

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2025

OBJETO:

"EFFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO EN SISTEMA METÁLICO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA"

Que, conforme a las observaciones presentadas a los términos de referencia, mediante el presente alcance se informa a todos los interesados se procederá a modificar los términos de referencia, en el siguiente sentido:

1. Modifíquese el numeral 2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, el cual quedara de la siguiente manera:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA PROGRAMADA</u>
CIERRE Y/O PLAZO PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN	Será el 16 de enero de 2025 hasta las 10:00 A.M. Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Carrera 7 # 31-10, Piso 15, edificio WORKTECH CENTER. Bogotá D.C.
AUDIENCIA DE APERTURA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS EN FÍSICO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	Será el 16 de enero de 2025 a las 10:30 A.M., y la misma se adelantará de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams en el enlace que se indica a continuación: Acceder a la reunión en el siguiente enlace: Tema: APERTURA DE LAS POSTULACIONES – Unirse a la reunión Teams: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTU5Y2ZhMzYtMGJjYy00YjIzLW10ZjItOTM2NDhhZGUxYTRk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2218089f50-9376-4388-a9c3-3d2923c47506%22%2c%22Oid%22%3a%2283a5e7d5-980a-4aeb-baaf-cd9bb39fc2b9%22%7d
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https: https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos

<p><u>TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN</u></p>	<p>UN (1) DIA HÁBIL después de la publicación del informe preliminar de evaluación hasta las 6:00pm.</p> <p>Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta https://forms.gle/fN4uppzjVNeX8ZkCA</p> <p>Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse en la ruta:</p> <p>https://forms.gle/cwp6EJ5YVHVVSPeq7</p> <p>Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones / subsanaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello</p>
<p><u>RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA</u></p>	<p>Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivado https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>
<p><u>PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</u></p>	<p>Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivado https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>
<p><u>TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</u></p>	<p>UN (1) DÍA HÁBIL después de la publicación del informe FINAL de evaluación. 6:00 PM</p> <p>Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta</p> <p>https://forms.gle/fN4uppzjVNeX8ZkCA</p> <p>Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.</p>
<p><u>RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE</u></p>	<p>Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>

<u>REQUIERA</u>	<u>os-autonomos</u>
<u>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</u>	TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL
<u>PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS</u>	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO

2. Modifíquese los literales A y C, y suprimir la literal D, del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE el cual quedará de la siguiente manera:

A. COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. Deberá presentar **MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES** de contrato ejecutado, terminado y liquidado con el cual se pueda acreditar la experiencia en estudios y diseños.

Que el objeto contractual o su alcance se encuentre directamente relacionado con la **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, O CON LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS TÉCNICOS Y/O ARQUITECTÓNICOS, PARA OBRAS NUEVAS, ADECUACIONES, MODIFICACIONES, RECONSTRUCCIONES O SUMINISTROS, EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES, DOTACIONALES, INSTITUCIONALES, INDUSTRIALES O DE CUALQUIER USO.**

Debe acreditarse un área diseñada, en la certificación aportada de mínimo de 1.000 metros cuadrados o unidades cuya sumatoria de área cubierta sea mínimo de 1.000 metros cuadrados.

- El contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior a **QUINIENTOS SESENTA Y UN SALARIOS (561) SMLMV** del presupuesto oficial.
- Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en caso de que aplique.

C. COMPONENTE DE DOTACIÓN. Deberá presentar **MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN** de un contrato ejecutado, terminado y liquidado, para lo cual el comité evaluador verificará en la certificación allegada los siguientes aspectos:

- Que el objeto contractual y/o el alcance se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la **DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES O AMBIENTES EDUCATIVOS O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL.**
- El contrato aportado deberá acreditar un **valor igual o superior a CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES – SMMLV.**
- El contrato objeto de certificación deberá encontrarse debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, cuando aplique, de conformidad con la normativa aplicable.

Suprímase el literal D. **COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO**, del contenido del numeral **3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

3. Ajustar el presupuesto del proyecto, considerando una revisión a la formulación del FORMULARIO 2.

En atención a los ajustes efectuados en el proceso, se aclara que el **tope presupuestal oficial** queda definido de la siguiente manera:

- *Valor inicial: \$ 25.815.979.394,34*

(VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS).

- ***Valor ajustado (tope presupuestal oficial): \$ 27.258.428.096,43***

(VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS).

- *Diferencia: \$ 1.442.448.702,09*

(MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS).

La diferencia obedece a los ajustes realizados y no modifica el alcance técnico del contrato, manteniéndose vigentes las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. En consecuencia, se ajusta el tope presupuestal para cada uno de los dos proyectos contenidos en el contrato conforme a la siguiente matriz:

Matriz de Resumen de Presupuestos PROYECTOS CONTRATO DE SUMINISTRO	
Proyecto	Tope Presupuestal
PROYECTO I - ALUNA	\$ 14.214.437.460,33
PROYECTO TIPO	\$ 13.043.990.636,10
TOTAL	\$ 27.258.428.096,43

4. Modificar el numeral 3.3 en lo relacionado a los INDICADORES FINANCIEROS de Patrimonio y Capital de Trabajo así:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO	FÓRMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FÓRMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	LIQ ≥ 1.3	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$

Nivel de Endeudamiento	NE ≤ 0,75	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de cobertura de intereses	RCI ≥ 1.5	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
<u>Patrimonio</u>	<u>Mayor o igual al 30 % del presupuesto oficial estimado: \$8.177.528.428,93</u>	<u>$Patrimonio = AT - PT$</u>	<u>$\sum(AT_i \times \%I) - \sum(PT_i \times \%I)$</u>
<u>Capital de Trabajo</u>	<u>Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial estimado: \$8.177.528.428,93</u>	<u>$CT = AC - PC$</u>	<u>$\sum(AC_i \times \%I) - \sum(PC_i \times \%I)$</u>
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	RP ≥ 0,05	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0,02	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

Así mismo, como consecuencia de las modificaciones introducidas mediante el presente ALCANCE No. 1, se procederá al ajuste, actualización y armonización de los documentos y anexos relacionados de los Términos de Referencia (TdR) y del Documento de Requerimientos Técnicos (DRT), en lo que resulte aplicable, con el fin de garantizar la coherencia técnica, jurídica y económica del proceso. Los documentos ajustados serán publicados oportunamente en la página web de la fiduciaria, en el enlace dispuesto para el proceso, y harán parte integral de los documentos del proceso, prevaleciendo sobre versiones anteriores en lo que resulten modificados.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá D.C., 06 de enero de 2026.